

1.OBJETO

La Dirección de MECANIZADOS MECAR establece la presente política con el fin de reforzar el compromiso con la ética empresarial, la integridad y la transparencia, elementos fundamentales para garantizar la confianza de clientes, proveedores, empleados y de la sociedad en general.

Este documento define los principios básicos de actuación de la empresa en materia de:

- Prevención del soborno y la corrupción.
- Código de conducta aplicable a todos los empleados.
- Procedimiento de escalamiento ético y denuncia de irregularidades.

2. ALCANCE

La presente política es de aplicación a todo el personal de la empresa, independientemente de su nivel jerárquico, así como a proveedores, contratistas y colaboradores que actúen en nombre de MECANIZADOS MECAR

3. POLÍTICA ANTISOBORNO

MECANIZADOS MECAR rechaza categóricamente cualquier práctica de soborno, corrupción o ventaja indebida. Esto incluye:

- La prohibición de ofrecer, solicitar o aceptar pagos, regalos o favores que influyan en la toma de decisiones.
- La prohibición de manipular, alterar o falsear datos, registros o documentos de producción, calidad o financieros.
- El deber de declarar cualquier posible conflicto de intereses.

La Dirección fomentará relaciones comerciales y profesionales basadas en la transparencia, la confianza mutua y el cumplimiento legal.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

Todos los empleados de MECANIZADOS MECAR se comprometen a:

- Cumplir la ley y los requisitos de cliente aplicables a nuestras actividades.
- Actuar con honestidad y profesionalidad, evitando cualquier conducta que pueda dañar la reputación de la empresa.
- Mantener registros veraces y completos, garantizando la trazabilidad de los procesos y productos.
- Respetar la dignidad de las personas, fomentando un entorno de trabajo libre de discriminación y acoso.
- Proteger la información confidencial de la empresa y de los clientes.
- Hacer un uso responsable de los recursos y activos de la organización.

5. POLÍTICA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES (ESCALAMIENTO ÉTICO)

La empresa ha habilitado un canal de comunicación interno y confidencial para que los empleados puedan informar sobre irregularidades tales como:

- Incumplimientos de esta política o de la norma IATF 16949.
- Manipulación de registros o resultados.
- Actos de soborno, fraude o corrupción.
- Conductas contrarias a la ética empresarial.

Garantías del canal ético:

- Confidencialidad absoluta de la identidad del denunciante.
- Prohibición de represalias contra quien comunique de buena fe.
- Investigación imparcial y rápida de todos los casos notificados.

El canal puede gestionarse mediante:

- Comunicación directa al superior jerárquico.
- Comunicación al Departamento de Calidad.
- Presentación del formulario de denuncia confidencial en el buzón puesto a disposición de todos los trabajadores

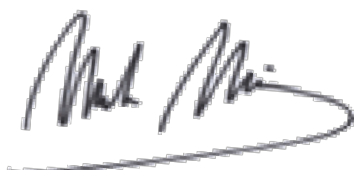
6. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección se compromete a:

- Difundir esta política a todo el personal y colaboradores.
- Formar a los empleados en ética, conducta y prevención de irregularidades.
- Revisar periódicamente la eficacia de la política.
- Actuar de forma inmediata ante cualquier incumplimiento detectado.

Firmado

Mikel Muñoz
Director Gerente



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

FORMULARIOS DE APOYO

1. Formulario de denuncia de irregularidades (Canal Ético)

Fecha de la denuncia: ____/____/____

Nombre del denunciante (opcional): _____

Área/departamento afectado: _____

Descripción de la irregularidad detectada:

Evidencias (si existen):

>>

☐ Solicito que mi identidad sea tratada como confidencial.

Firma (opcional): _____

FECHA	REV.	CAMBIOS REALIZADOS	APROBADO POR DIRECCION
09/01/2026	0	CREACION	